

DDYA	RESOLUCIÓN N.º453-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: REGALO INSITUCIONAL 216º ANIVERSARIO PREFECTURA
NAVAL ARGENTINA**

ANTECEDENTES

Nota 535-SCI-26 del Secretario de Comunicación.

La factura 0004-00005936 de fecha 18/06/26 presentada por la firma FABRICA DE BANDERAS SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma FABRICA DE BANDERAS corresponde a la compra de 1 Bandera ceremonial estampada de Bariloche con moño + juego de astas y base ceremonia 2.20 mts.

Por nota 535-SCI-26, el Secretario de Comunicación informa que la bandera ceremonial de Bariloche y el juego de asta y base serán entregados como regalo institucional en el marco del 216º Aniversario de la Incorporación y Nacimiento Oficial de la Prefectura Naval Argentina como Institución de la Patria.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.29 (Fortalecimiento a Instituciones. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FABRICA DE BANDERAS SRL. factura 0004-00005936 de fecha 18/06/26 por un monto de pesos cuatrocientos nueve mil con un centavo.....\$409.000,01

Por nota 535-SCI-26, el Secretario de Comunicación informa que la bandera ceremonial de Bariloche y el juego de asta y base serán entregados como regalo institucional en el marco del 216º Aniversario de la Incorporación y Nacimiento Oficial de la Prefectura Naval Argentina como Institución de la Patria.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.29 (Fortalecimiento a

DDYA	RESOLUCIÓN N.º453-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

Instituciones. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag